

urbanización ilegal "Polígono 11" (clave 57/06 del anexo único a la Ley 9/1985, especial para el tratamiento de Actuaciones Urbanísticas Ilegales en la Comunidad de Madrid), en los mismos términos que refleja el texto refundido.

Décima

En expediente relativo a modificación de las Normas Subsidiarias de Quijorna, en el ámbito de la actuación ilegal "El Olivar y la Charneca", se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Quijorna, en el suelo comprendido en la actuación ilegal "El Olivar y la Charneca", en los mismos términos del documento aprobado previamente.

Undécima

En expediente relativo a modificación de las Normas Subsidiarias de Navarredonda, en el ámbito de la actuación ilegal "La Solanilla", se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la presente propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de Navarredonda, en el ámbito de la urbanización "La Solanilla", del municipio de Navarredonda (clave 97/03 del anexo único a la Ley 9/1985, especial para el tratamiento de Actuaciones Urbanísticas Ilegales en la Comunidad de Madrid), en los mismos términos de la aprobación previa.

Duodécima

En expediente relativo a modificación de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, en el ámbito de la actuación ilegal "La Cardosa", se aprobó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la presente propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, en el ámbito de la urbanización La Cardosa, del municipio de Valdeavero (clave 156/01 del anexo único a la Ley 9/1985, especial para el tratamiento de Actuaciones Urbanísticas Ilegales en la Comunidad de Madrid), en los mismos términos que el acuerdo de aprobación previa.

Decimotercera

En expediente relativo a modificación de las Normas Subsidiarias de Fresno de Torote, en el ámbito de la actuación ilegal "La Dehesa", se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la regulación de la actuación urbanística ilegal "La Dehesa", modificando las Normas Subsidiarias de Fresno de Torote, incluida en el anexo único a la Ley 9/1985, con la clave 57/02, en los términos del texto refundido y de los planos corregidos que acompañan este documento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los trascritos acuerdos agotan la vía administrativa y que contra los mismos, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, a 9 de enero de 1989.—El Secretario General Técnico, Rafael Zorrilla Torras.

(O.-261)

Consejería de Política Territorial

52

RESOLUCION de 9 de enero de 1989, de la Secretaria General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hacen públicos acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1988, y recaídos en expedientes de modificación de planeamiento en los municipios que se citan y en el ámbito de las actuaciones ilegales que se señalan, promovidos por esta Consejería.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, acuerdos relativos a diversas modificaciones que afectan a los ámbitos territoriales de las actuaciones ilegales, así catalogadas por la Ley 9/1985, de 4 de diciembre, que se citan y cuyas partes dispositivas son del siguiente tenor literal:

Primera

En expediente relativo a proyecto de obras de urbanización del núcleo de población en el ámbito de la actuación ilegal "Los Barrancos", del municipio de Aldea del Fresno, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de obras de urbanización de núcleo de población de "Los Barrancos", del municipio de Aldea del Fresno (clave 08.03 del anexo único de la Ley 9/1985, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de Actuaciones Urbanísticas Ilegales en la Comunidad de Madrid), de acuerdo con el artículo 14.5 de la ley especial, en correspondencia con el 43.3 de la ley del Suelo, significándose que esta aprobación implica la autorización por parte de la Comisión de Urbanismo de Madrid de las obras comprendidas en el proyecto, a los efectos de lo señalado en el artículo 15.1 de la ley sobre Medidas de Disciplina Urbanística.

Segunda

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Carreta Quebrada", del municipio de Aldea del Fresno, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Carreta Quebrada", incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 8.02, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa, del término municipal de Aldea del Fresno.

Tercero

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "El Quejigal", del municipio de Brea de Tajo, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "El Quejigal", de Brea de Tajo, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 25.01, en los términos que expresa el texto refundido que acompaña este documento.

Cuarta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "La Alameda", del municipio de Brea de Tajo, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "La Alameda", de Brea de Tajo, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 25.02, en los términos que expresa el texto refundido que acompaña este documento.

Quinta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "La Cabrerita o El Roble", del municipio de La Cabrera, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "La Cabrerita o El Roble", de La Cabrera, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 30.01, en los términos del acuerdo de aprobación previa.

Sexta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Los Almendros", del municipio de Cenicientos, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Los Almendros", del término municipal de Cenicientos, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 037/01, en los términos que expresa el texto refundido que acompaña este documento.

Séptima

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Los Cohonares I y III", del municipio de Chinchón, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Los Cohonares I y III", de Chinchón, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 52/05, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

BD

octava

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Cohonares II, Ponderosa, Calabazas", del municipio de Chinchón, se adoptó siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Cohonares II, Ponderosa, Calabazas", de Chinchón, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con las claves 52/6, 2/7 y 52/8, en los términos que refleja el texto refundido.

novena

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Peñarrubia", del municipio de Estremera, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Peñarrubia", de Estremera, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 55.01, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

décima

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "El Verdugal", del municipio de Garganta de los Montes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población y proyecto de obras "El Verdugal", de Garganta de los Montes, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 62.02, en términos de texto refundido y de los planos allegados que acompañan este documento. Debe entenderse que esta aprobación implica la autorización por parte de la Comisión de Urbanismo de Madrid de las obras comprendidas en el proyecto, a los efectos de lo señalado en el artículo 15.1 de la ley sobre Medidas de Disciplina Urbanística.

undécima

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Las Pajarillas", del municipio de Garganta de los Montes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Las Pajarillas", de Garganta de los Montes, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 062/04.

duodécima

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Las Acacias", del municipio de Mejorada del Campo, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación y el proyecto de obras que lo desarrolla, correspondientes a la actuación urbanística "Las Acacias", del municipio de Mejorada del Campo (clave 084.03 del anexo a la Ley 9/1985), en los términos que expresa el texto refundido que acompaña este documento.

2.º Autorizar las obras comprendidas en el proyecto, a los efectos de lo previsto en el artículo 15.1 de la ley sobre Medidas de Disciplina Urbanística.

decimotercera

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "La Solanilla", en el término municipal de Navarredonda, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "La Solanilla", en el término municipal de Navarredonda, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 17/03, en los mismos términos de la aprobación previa y regiendo en los planos la modificación indicada.

decimocuarta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "La Rocha", del municipio de Navas del Rey, se adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "La Rocha", de Navas del Rey, incluido en el anexo

único de la Ley 9/1985 con la clave 99/2, con la modificación incluida en su texto refundido.

decimoquinta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Monte Acevedo", del municipio de Nuevo Baztán, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Monte Acevedo", de Nuevo Baztán, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 100/1, con las modificaciones planteadas en el cuerpo del informe.

decimosexta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Valdeperales", del municipio de Perales de Tajuña, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Valdeperales", de Perales de Tajuña, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 110/01, en los términos que expresa el texto refundido.

decimoséptima

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Prado de Arriba", del municipio de Perales de Tajuña, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Prado de Arriba", de Perales de Tajuña, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 110/02, en los mismos términos que expresa el texto aprobado previamente.

decimooctava

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "La Vega del Pingarrón", del municipio de San Martín de la Vega, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "La Vega del Pingarrón", de San Martín de la Vega, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 135/1, con las modificaciones que figuran en el texto refundido.

decimonovena

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Vallequillas", del municipio de San Martín de la Vega, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Vallequillas", de San Martín de la Vega, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 132/02, en los mismos términos que expresa el texto aprobado previamente.

vigésima

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Umbría de los Gallegos", del municipio de Santa María de la Alameda, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Umbría de los Gallegos", de Santa María de la Alameda, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 135/1, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

vigésimo primera

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Los Tomillares-El Jaral del Pajarito", de los municipios de Torrelaguna y Torremocha de Jarama, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Los Tomillares-El Jaral del Pajarito" (claves 151/01 y 153/02 del anexo único de la Ley 9/1985), de los términos municipales de Torrelaguna y Torremocha de Jarama, en los términos que expresa el texto refundido que acompaña este documento.

BD

Vigésimo segunda

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "La Cardosa", del municipio de Valdeavero, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "La Cardosa", en el término municipal de Valdeavero, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 156.01, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

Vigésimo tercera

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "El Tinto Enrique", del municipio de Valdemoro, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "El Tinto Enrique", de Valdemoro, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 161.01, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

Vigésimo cuarta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Silillos", del municipio de Valdetorres de Jarama, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población y los proyectos de obras de la urbanización "Silillos", del término municipal de Valdetorres de Jarama (clave 164.01 del anexo único de la Ley 9/1985, especial para el tratamiento de Actuaciones Urbanísticas Ilegales en la Comunidad de Madrid), en los mismos términos de la aprobación previa.

2.º Autorizar las obras comprendidas en el proyecto, a los efectos de lo previsto en el artículo 15.1 de la ley sobre Medidas de Disciplina Urbanística.

Vigésimo quinta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "El Tercio de la Laguna", del municipio de Villavieja de Lozoya, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "El Tercio de la Laguna", de Villavieja de Lozoya, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 182.01, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

Vigésimo sexta

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "La Cañada", del municipio de Villavieja de Lozoya, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "La Cañada", de Villavieja de Lozoya, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 182.02, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

Vigésimo séptima

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Las Cabezas", del municipio de Villavieja de Lozoya, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Las Cabezas", de Villavieja de Lozoya, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 182.03, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

Vigésimo octava

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "El Molinillo", del municipio de Villavieja de Lozoya, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "El Molinillo", de Villavieja de Lozoya, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 182.4, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

Vigésimo novena

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "Mazacorta", del municipio de Lozoyuela, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "Mazacorta", de Lozoyuela, incluido en el anexo único de la Ley 9/1985 con la clave 901/2, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa.

Trigésima

En expediente relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población, en el ámbito de la actuación ilegal "El Juncal", del municipio de Ribatejada, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Núcleo de Población "El Juncal", correspondiente a la actuación ilegal del mismo nombre del término municipal de Ribatejada (clave 122.02 en anexo único de la Ley 9/1985, especial para el tratamiento de Actuaciones Urbanísticas Ilegales en la Comunidad de Madrid), modificándose el mismo en los aspectos que se indican en el texto refundido adjunto del Plan de Ordenación de Núcleo de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los transcritos acuerdos agotan la vía administrativa y que contra los mismos se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, a 9 de enero de 1989.—El Secretario General Técnico, Rafael Zorrilla Torras.

(O.-262)

D) Anuncios**Consejería de Política Territorial**

Resolución de 9 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se anuncia la convocatoria de subasta con admisión previa para la ejecución de las obras de reconstrucción de báscula de pesaje sita en Parla (N-401, punto kilométrico 22,6), promovida por dicha Consejería.

En el marco del programa de obras a ejecutar por parte de la Consejería de Política Territorial, se anuncia la convocatoria de subasta con admisión previa para la ejecución de las obras de reconstrucción de báscula de pesaje sita en Parla (N-401, punto kilométrico 22,6), a cuyos efectos se significa expresamente:

Primero.—Que las determinaciones generales de dicha subasta son las que seguidamente se señalan:

- 1.º Plazo de ejecución: tres meses.
- 2.º Presupuesto: 13.689.370 pesetas.
- 3.º Fianza provisional: 273.787 pesetas.
- 4.º Fianza definitiva: 547.575 pesetas.
- 5.º Calificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	1, 2 y 4	b
J	1 y 5	b

Segundo.—Que el modelo de proposición para tomar parte en la presente subasta, será el que se acompaña como Anexo II al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.—Que los licitadores deberán presentar sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción de báscula de pesaje sita en Parla (N-401, punto kilométrico 22,6)", y se subtitularán, el primero, "Proposición económica"; el segundo, "Documentación administrativa", y el tercero, "Documentos justificativos".

Cuarto.—Que por haber sido declarada de urgencia la tramitación del expediente de la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de Contratos del Estado, las proposiciones para tomar parte en la subasta objeto de

BD